NORMALIZACION

Orden Ministerial 636/10024/86, de fecha 24 de abril de 1986, por la que se declara de uso obligatorio en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil en lo que respecta a su dependencia de este Ministerio, el Sistema OTAN de Codificación.

Ratificados por España, los acuerdos de normalización (STANAG,s 3150 y 3151) denominados respectivamente Sistema Uniforme de Clasificación de Abastecimiento y Sistema Uniforme de Identificación de Artículos, se declara de uso obligatorio el Sistema OTASN de Codificación.

Su puesta en práctica se realizará en un periodo de cinco años. La Subdirección General de Normalización y Catalogación de la Dirección General de Armamento y Material informará periódicamente de los progresos e incidencias que puedan surgir en la implantación del Sistema.

Madrid, 24 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA.